

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN GARRAFAS/BOTELLAS Y FUENTES DISPENSADORAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA Y SU GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA”



ROCIO MARTIN PALANCO		06/05/2026 15:34:03	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu9ACYMyo0OvszHbg0e78y3vzK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto establecer las condiciones específicas por las que se regirá el contrato de suministro de agua mineral en garrafas/botellas y fuentes dispensadoras para el abastecimiento de agua potable a la sede de los servicios centrales de la Agencia Tributaria de Andalucía (en adelante ATRIAN) y su Gerencia Provincial en Sevilla, sita en la calle Adolfo Rodríguez Jurado n.º 1, Edificio Coliseo de Sevilla.

Al tratarse de un suministro continuado, las entregas están subordinadas a las necesidades de consumo reales. En este sentido, las cantidades indicadas en este pliego son aproximadas, pudiendo experimentar variaciones mensuales al alza o a la baja respecto a las que finalmente se soliciten, sin que en ningún caso se pueda superar el importe máximo del contrato.

El precio máximo unitario de licitación asciende al importe indicado en el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Los precios ofertados deberán indicarse con un máximo de dos decimales, IVA excluido. En el caso de que aparezcan más de dos decimales, se obviarán los que excedan de ese número. Serán excluidas las empresas licitadoras cuyas ofertas omitan alguna de las características incluidas en este Pliego, así como las que oferten por importe superior a su precio unitario máximo de licitación.

## 2.- PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de 24 meses, a partir de la fecha de inicio de ejecución que se fije en el documento de formalización, prorrogables como máximo por otros 24 meses, sin que la duración total incluidas las posibles prórrogas pueda superar los 48 meses.

## 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

El alcance del presente contrato incluye:

### a) Suministro e instalación de nueve dispensadores de agua distribuidos por las plantas del edificio (dispensadores incluidos en el precio del agua)

Los nueve dispensadores de agua mineral natural contarán con doble grifo para agua caliente y agua fría. Los dispensadores deberán ser conectados a la red eléctrica del edificio, incluidos tubos, conexiones, piezas especiales, canaletas, y cualquier material o elemento necesario para su correcto funcionamiento y mínimo impacto estético.

El suministro incluirá la entrega e instalación en el edificio de los dispensadores para su uso durante la ejecución del contrato, así como la retirada a la finalización del mismo, ambas sin coste adicional. Será obligación del adjudicatario su mantenimiento en perfecto estado en todo momento. En caso de avería, el adjudicatario estará obligado a la reparación y/o reposición inmediata por otra unidad equivalente en caso necesario.

El adjudicatario se hará cargo del mantenimiento preventivo periódico, limpieza y cambio de filtros preceptivos, con la periodicidad recomendada por el fabricante en función al uso previsto, así como revisión y limpieza completa al menos cada 6 meses, sin que suponga coste alguno para la ATRIAN.

ROCIO MARTIN PALANCO		06/05/2026 15:34:03	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	N.JyGwu9ACYMyo0OvszHbg0e78y3vzK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**b) Suministro de garrafas/botellas de agua mineral de “mineralización débil” con una capacidad que puede variar entre los 15 y 20 litros.**

Las garrafas/botellas de agua mineral a suministrar se solicitarán según la necesidad de la ATRIAN. Los envases serán botellas con una capacidad que puede variar entre 15 y 20 litros, e incluirá la entrega y reparto por todo el edificio, sin coste adicional, de todas las botellas que se soliciten.

El transporte, carga, descarga y manipulación de la retirada y reposición de las garrafas/botellas por todo el edificio se realizará sin coste adicional para la ATRIAN.

La ATRIAN podrá solicitar en cualquier momento la ficha técnica de composición en minerales del agua suministrada.

Se incluye en el precio del contrato el suministro de “botelleros/jaulas” que sirvan de almacenamiento de las garrafas/botellas de agua mineral sin usar, y donde se puedan retirar provisionalmente los envases vacíos.

**4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y ASPECTOS GENERALES**

Las garrafas/botellas de agua mineral a suministrar se solicitarán según la necesidad de la ATRIAN, siendo el suministro mensual estimado de aproximadamente de 1.600 litros.

En el precio estarán incluidos todos los gastos que se originen en concepto de montaje, instalación, manipulación, transporte (carga y descarga), entrega del suministro y traslado en el interior del edificio.

Los portes, en cualquier caso, serán siempre por cuenta y riesgo del adjudicatario.

El adjudicatario efectuará todos los trabajos complementarios que sean necesarios para el cumplimiento de lo contemplado en el presente PPT.

Asimismo, serán aportados por el adjudicatario y sin cargo alguno, los medios, herramientas y utensilios empleados para la ejecución del contrato.

El adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del suministro.

El adjudicatario pondrá a disposición de la ATRIAN un servicio de atención al cliente, asegurando una respuesta eficiente dentro del horario laboral de lunes a viernes indicado en el presente PPT.

El único interlocutor con el adjudicatario será el Servicio de Recursos Humanos y Administración General, quien gestionará vía e-mail o teléfono cualquier incidencia que se pudiera dar en la prestación del servicio.

La ATRIAN se compromete durante la ejecución del contrato a:

- a) No modificar o reparar los dispensadores sujetos a este contrato por personal ajeno al adjudicatario.
- b) Utilizar los dispensadores de acuerdo con las instrucciones que facilite el adjudicatario.
- c) Designar a una persona que actúe de interlocutor con el adjudicatario.

ROCIO MARTIN PALANCO		06/05/2026 15:34:03	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu9ACYMyo0OvszHbg0e78y3vzK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A la finalización del contrato, el adjudicatario procederá a la retirada de los dispensadores de agua, envases vacíos, así como los soportes de almacenamiento o jaulas.

## 5.- RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SUMINISTRADOS

La entrega del suministro se efectuará en la sede de los Servicios Centrales de la ATRIAN y su Gerencia Provincial en Sevilla, sita en la calle Adolfo Rodríguez Jurado n.º 1, Edificio Coliseo de Sevilla.

La instalación y puesta en servicio de los nueve dispensadores se hará en la fecha de inicio de la ejecución del contrato, el 1 de diciembre de 2026. En relación a los plazos, el adjudicatario deberá responder a las siguientes incidencias en el plazo máximo señalado:

- Suministro de agua mineral: 1 vez en semana.
- Solicitud urgente de reposición de agua: 1 día laborable.
- Cambio de dispensador por rotura o desperfecto de fábrica: 2 días laborables.
- Reparación o reposición de piezas por ser defectuosas: 2 días laborables.

En el caso de incumplimiento y demora por causas imputables al contratista, se aplicarán las penalizaciones conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La entrega del suministro se deberá realizar entre las 07:30h (apertura del edificio) y las 15:00h, de lunes a viernes laborables.

Una vez realizada la entrega, el solicitante diligenciará la recepción de los bienes suministrados, mediante la firma de su conformidad. Una copia de los suministros entregados (albaranes) será remitida al Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la ATRIAN, a la dirección de correo electrónico [administraciongeneral.atrian@juntadeandalucia.es](mailto:administraciongeneral.atrian@juntadeandalucia.es)

## 6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

### a) Deber de información

El adjudicatario facilitará al órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y las características técnicas.

### b) Transporte y otros gastos

El transporte del suministro solicitado se realizará por cuenta del adjudicatario, a través de medios propios o ajenos, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno. Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, manipulación, gestión, etc.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción de las garrafas/botellas.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta su lugar final de ubicación.

ROCIO MARTIN PALANCO		06/05/2026 15:34:03	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu9ACYMyo0OvszHbg0e78y3vzK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### **c) Coordinador**

El adjudicatario designará a un representante que será el responsable de la coordinación general del suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

#### **d) Condiciones socio-laborales**

El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial, en materia de prevención de riesgos laborales.

#### **e) Responsabilidad**

El adjudicatario deberá responder de la calidad de los dispensadores de agua suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos, así como también de las garrafas/botellas de agua mineral que se entreguen.

#### **7.- PLAZO DE GARANTÍA**

Se establece un plazo de garantía de tres meses, a contar desde la fecha de recepción del suministro.

#### **8.- INCUMPLIMIENTOS**

En el caso de que el adjudicatario incumpla las obligaciones establecidas en este PPT, así como en el PCAP, se levantará la oportuna acta por parte de la persona responsable del contrato, que podrá dar lugar a que se le impongan las penalidades previstas en el apartado 10 del Anexo I del PCAP.

Con independencia de la posible imposición de penalidades en caso de infracción, se deberá cumplir de forma inmediata con la legalidad vigente.

El adjudicatario será responsable de su cumplimiento, manteniendo indemne al órgano de contratación de cuantos daños o perjuicios le pueda causar el incumplimiento de la citada legislación.

Por su parte, el órgano de contratación podrá exigir al adjudicatario los documentos acreditativos del cumplimiento de la legislación vigente.

#### **9.- FACTURACIÓN**

La facturación se realizará con carácter mensual, a mes vencido, y comprenderá, en una única factura, el número de litros suministrados en el mes objeto de facturación, según el precio unitario por el que se haya adjudicado el contrato, con desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable. Se indicará, asimismo, el número de garrafas/ botellas entregadas.

La factura deberá presentarse en el modo indicado en el apartado 11 del Anexo I del PCAP . Junto con cada una de las facturas, que se presentará a través de el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es>, deberán remitirse copias de los albaranes de entrega.

En ningún caso se aceptarán facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

ROCIO MARTIN PALANCO		06/05/2026 15:34:03	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu9ACYMyo0OvszHbg0e78y3vzK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 10.- OMISIONES

Las omisiones del PPT, o las descripciones de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo correctamente el suministro objeto de este contrato, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente PPT.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica  
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS

ROCIO MARTIN PALANCO		06/05/2026 15:34:03	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu9ACYMyo0OvszHbg0e78y3vzK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I****\*Garrafas/botellas de 15 a 20l litros para fuentes dispensadoras**

<b>CENTRO/EDIFICIO</b>	<b>DISPENSADORES POR UBICACIÓN</b>	<b>CONSUMO MENSUAL ESTIMADO</b>	<b>CONSUMO ESTIMADO 24 MESES</b>	<b>PRECIO (€) LITRO DE AGUA</b>
AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA C/ ADOLFO RODRÍGUEZ JURADO Nº1 SEVILLA	1 Dispensador / Planta Baja	*1.600 litros	*38.400 litros	0,32€
	2 Dispensadores / 1ª Planta			
	2 Dispensadores / 2ª Planta			
	2 Dispensadores / 3ª Planta			
	2 Dispensadores / 4ª Planta			

ROCIO MARTIN PALANCO		06/05/2026 15:34:03	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu9ACYMyo0OvszHbg0e78y3vzK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	